



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 338
(20 DE DICIEMBRE DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 313 del 2 de diciembre de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1° de la citada resolución se concedió el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2020-2021, a partir del 3 al 24 de diciembre de 2021, inclusive, a la señora **GIRALDO PEÑA JOHANNA INGRID**.

Que por error de digitación en la División de Recursos Humanos se incluyó a la señora **GIRALDO PEÑA JOHANNA INGRID**, en el artículo 1° de la citada Resolución, siendo lo correcto conceder el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2020-2021, a partir del 3 de enero de 2022, razón por la cual se hace necesario modificar el disfrute de sus vacaciones.

Que en el artículo 2° de la citada resolución se concedió el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2020-2021, a partir del 13 al 31 de diciembre de 2021, inclusive, a la señora **JIMENEZ VARGAS MARIA CONSTANZA**.

Que mediante oficio 2021IE 21888, calendado 20 de diciembre de 2021, enviado al correo de la División de Recursos Humanos, el Decano de la Facultad de Artes- ASAB, informa que hubo un error de digitación en el reporte entregado a la División de Recursos Humanos y en consecuencia solicita la corrección de la fecha de disfrute de vacaciones de la señora **JIMENEZ VARGAS MARIA CONSTANZA**, la cual es a partir del 3 de enero de 2022,.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución N. 313 del 2 de diciembre de 2021, artículo 1º, en el sentido de señalar la fecha de disfrute de vacaciones de la señora **GIRALDO PEÑA JOHANNA INGRID**, es a partir del 3 al 24 de enero de 2022, inclusive, y no como allí se dijo, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Modificar la Resolución N. 313 del 2 de diciembre de 2021, artículo 2º, en el sentido de señalar la fecha de disfrute de vacaciones de la señora **JIMENEZ VARGAS MARIA**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 338
(20 DE DICIEMBRE DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

CONSTANZA, es a partir del 3 al 24 de enero de 2022, inclusive, y no como allí se dijo, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Los demás términos establecidos en la Resolución No. N. 313 del 2 de diciembre de 2021, continúan vigentes.

ARTICULO 4º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©
DSAQ-45285-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		20-12-2021
REVISÓ	Carmen Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		20-12-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada Q.	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Eusebio A. Rangel Roa	Jefe División de Recursos Humanos		0004-09 2021-12-20